



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría General

Nº Procedimiento

010475

Código SIACI

SK3F



ANEXO I: COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE AYUDAS CUYO PAGO COMPETE AL ORGANISMO PAGADOR DE CLM.

DATOS DE LA PERSONA CEDENTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CEDENTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

DATOS DE LA COMUNICACIÓN.

Asunto: Cesión de los derechos de cobro de ayudas cuyo pago compete al Organismo Pagador de CLM. <input type="checkbox"/> Cesión de la totalidad de la ayuda <input type="checkbox"/> Cesión de parte de la ayuda. (1)	
Importe a ceder en número: €	Importe a ceder en letra: euros.
Código línea de ayuda (2):	Denominación línea de ayuda (2):
Año de presentación de la solicitud de ayuda:	
COMUNICA: <input type="checkbox"/> Como cedente y en su condición de titular del derecho de cobro de la ayuda, que CEDE al cesionario indicado en la solicitud el referido derecho, ACEPTANDO la cesión, que queda supeditada a cualquier incidencia o excepción oponible al beneficiario de la ayuda..	

- (1) Determinar el importe máximo de la cesión en caso de que no se ceda la totalidad de la ayuda. En el caso de solicitud unificada, únicamente podrá cederse la totalidad de la ayuda solicitada o concedida.
- (2) Especificar código y denominación de la línea de ayuda conforme al anexo II de la presente orden.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural** con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

SECRETARÍA GENERAL



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Secretaría General

DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CESIONARIO			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado			

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN																			
Nombre de la entidad bancaria												Sello de la Entidad Financiera							
Domicilio																			
ES		CC		Código entidad				Sucursal			DC		Número de cuenta						
E	S																		



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Secretaría General

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Declaraciones responsables:

Las personas abajo firmantes, en su propio nombre o en representación de personas o entidades que se indican, declaran que:

- el título de apoderamiento que presenta o ha presentado continua vigente.
- son ciertos los datos consignados en la presente comunicación comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello:

Igualmente las personas abajo firmantes declaran conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- SI** **NO:** Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:
 - Título/s de apoderamiento** presentado/s con fecha ante la unidad de la Consejería de
 - Otros:**

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.**

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta del cesionario. No será necesario cuando en el apartado **datos de la entidad bancaria del cesionario** figure el sello de la entidad financiera en el espacio reservado al efecto
- En su caso, documento público o privado justificativo de la cesión (1)
- Títulos de apoderamiento en el caso en que las partes actúen por medio de representante (2)
- Justificación del pago de la tasa (bastanteo de poderes) en caso de que cedente y/o cesionario actué por medio de representante (2)

(1) Si no presenta ningún documento, deberá marcar en el apartado "**datos de la comunicación**" la casilla donde se **comunica** la cesión.

(2) Si el título de apoderamiento y el pago de la tasa por bastanteo ya obran en poder de la Administración, no será necesaria la presentación de dichos documentos, siempre que no hayan cambiado las circunstancias por las que fue concedido.

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva, en su caso, una tasa de Euros por poder a bastantear.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En a de de

El cedente o Representante legal

El cesionario o Representante legal

Fdo.:

Fdo.: